



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5101

BUENOS AIRES,

05 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5961-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L., con RNE N°020033049, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250016 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 112 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD  
CFF  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5101

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250016, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L por el término de 5 años a partir del 22 de febrero del 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 26 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 14, 15 y 16.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250016.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250016 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-3115-03-5.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-5961-15-3

DISPOSICION N°:

5101

D

2

ROBERTO LEIDE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250016

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA HORMIGUICIDA CUCARACHICIDA EN POLVO
2. Marca: HORMIKILL POLVO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ALFA CIPERMETRINA 0,5 %
5. Forma de Presentación: ENVASE PLÁSTICA DE CONT. NETO:100G Y 250G.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: ENVASADORA CASEROS S.R.L.
8. Domiciliado en: CARLOS PELLEGRINI 1360/62 - FLORIDA - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033049
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-005961-15-3.

Disposición N°:

**5101**

Fecha:

**05 MAYO 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 22/02/2015.

  
**Dr. ROBERTO LEBE**

Subadministrador Nacional  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

L-0-26

12. PROYECTO DE ROTULO

**INSECTICIDA -HORMIGUICIDA - CUCARACHICIDA**

**HORMIKILL "P"**

**POLVO PARA ESPOLVOREO**

**VENENO**

**VENTA LIBRE**

**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS**

Antes de usar lea atentamente las Indicaciones del Rótulo

**COMPOSICIÓN**

Alfacipermetrina .. (S)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxybenzil(1R)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2 - dimetil ciclopropanocarboxylato y (R) - $\alpha$ -ciano-3-fenoxibenzil (1S)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-di metilciclopropanocarboxylato.....	0,5 g
Inerte: c.s.p.....	100 g

**GENERALIDADES:**

El Insecticida cucarachicida – Hormiguicida **HORMIKILL "P"** es efectivo sobre los insectos detallados en este rótulo. Actúa por contacto e ingestión.

**USOS:** Interiores: fábricas, galpones.

Exteriores: ~~playas~~ recreos, zonas adyacentes a construcciones, campos de deporte, tinglados, playas de industrias.

**PLAGAS QUE CONTROLA:** Invasora Colorada Común, Hormiga carpintera, Cucaracha Americana, Cucaracha Alemana, Cucaracha Oriental .

**MÉTODO DE APLICACIÓN:** Este producto se aplica por espolvoreo sobre los caminos por los que transitan los insectos. se recomienda espolvorear alrededor de zócalos, rendijas de azulejos o cerámicos, rincones, rejillas, bocas de luz y aparatos eléctricos.

**PRECAUCIONES:**

- Peligrosa su ingestión, inhalación y contacto con la piel.
- No aplicar sobre alimentos, utensilios de cocina, en lugares donde se elaboren o procesen alimentos, ni en superficies en contacto con los mismos, plantas o acuarios.
- **NO USAR EN PRESENCIA DE PERSONAS ALÉRGICAS.**
- No aplicar en presencia de personas o animales.
- Utilizar guantes de goma, durante su aplicación.
- En caso de contacto directo con el producto, lavar con abundante agua y jabón.
- En caso de contacto con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua limpia.
- Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado. Su ingestión puede ser fatal. En caso de ingestión accidental no provoque el vómito, concurra al médico con el envase.
- Lavar las manos luego de cada aplicación.
- No reutilizar los envases vacíos con otros fines.
- **Mantener el producto fuera del alcance de los niños y de los animales y fuera de corrientes de aire.**
- Mantener el producto en su envase original.

ENVASADORA CASEROS SRL

Ricardo P. Chezo  
SOCIO GERENTE

- Almacenar en lugar cerrado, seco y fresco, bajo techo entre 5 y 35 °C. En caso de derrame accidental barrer cuidadosamente el área, recoger y disponerlo en lugar seguro
- para evitar contaminaciones de fuentes de agua, lavar la superficie contaminada.
- **TÓXICO PARA ABEJAS Y PECES.**
- En caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicaciones llevando el envase o rótulo del producto.

No comer, beber ni fumar mientras manipula estos productos. No inhalar. Luego de su uso asegure el buen cierre del envase.



VENENO

**ADVERTENCIA PARA EL MEDICO INTERVINIENTE: EN CASO DE ACCIDENTE APLICAR TRATAMIENTO SINTOMATICO Y ANTIHISTAMÍNICO**

**GRUPO QUÍMICO: PIRETROIDE**

**NOMBRE COMÚN: ALFACIPERMETRINA**

**CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:**

**Centro Nacional de Intoxicaciones: Tel.: 0800-333-0160.**

Centro Toxicológico del Hospital de Niños de Buenos Aires: Tel. (011) 4962-2247/6666

Centro Intoxicaciones -Policlínico Posadas. Haedo. Tel. (011) 4658-3001/7777, 4654-6648

Centro Toxicológico. Facultad de Medicina de Buenos Aires Tel. (011) 4822-8447 y 4825-6337 .

Hospital de Niños Pedro de Elizalde. Tel. (011) 4300-2115

Hospital Municipal de Urgencia de Córdoba. Tel. (0351) 422-2003 / 421-5008.

Hospital de Niños de La Plata. Tel. (0221) 451-5555.

Centro Toxicológico Tas-Casafe Tel. (0341) 448-0077/ 424- 2727

El vendedor no asume responsabilidad alguna implícita o explícita por daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados de un uso diferente al indicado en este rótulo o de no haberse observado las precauciones recomendadas.

Inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación: RNPUD N° 0250016 RNE N° 020033049

Contenido Neto:

Lote N°

Fecha de Vencimiento:

ENVASADORA CASEROS S.R.L - CARLOS PELLEGRINI 1360 FLORIDA . Pcia BS AS  
INDUSTRIA ARGENTINA

MARCELO ELSCO  
APODERADO  
D.N.I. 11.376.438

igual rótulo para  
cont. neto  
100g y 250g

05 MAYO 2016



510